

05 de Junio de 2024
INBOL/RA/00048/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-5FYBTDPS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", CON CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024.

VISTOS:

El Proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con Código INBOL-CD-LPN N°001/2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que, el artículo 56, parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, establece que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

Que, el artículo Único del Decreto Supremo N° 29450 de 21 de febrero de 2008, modifica los Artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 e incorpora a la Secretaría Ejecutiva

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de junio de 2024
INBOL/RA/00048/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-5FYBTDPS

PL-480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural,

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio de su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA poder realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de producción y Microempresas actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el artículo 27 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborara los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que en cumplimiento del artículo. 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, la Unidad Administrativa elaboró el Documento Base Contratación (DBC). Asimismo, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo determina que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y el artículo 24 inciso d) dispone que una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa -RPCD, es aprobar mediante Resolución Administrativa el DBC

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de Junio de 2024
INBOL/RA/00048/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-5FYBTDPS

propuesto por la Unidad Administrativa para los procesos de contratación.

Que el artículo 27 inciso b) f) h) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar las Resoluciones Administrativas de Adjudicación, Declaratoria Desierta, Aprobación del DBC. Cancelación, Anulación o Suspensión.

Que, atención a nota INBO L-PIVI/NI/00161/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios, la misma solicita la autorización para el inicio del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024, con el objeto de dar continuidad y cumplimiento al inciso e) del Artículo 10, Título II del D.S. 29727 de 01 de octubre de 2008, el mismo establece como una de las funciones de Insumos Bolivia: "Comercializar productos e insumos en el mercado interno", por lo que la adquisición de envase metálicos tiene por objeto dar continuidad a los procesos de producción de piña en conserva, siendo esta adquisición de manera recurrente por la Entidad.

Que la nota interna INBOL-GAF/NI/00394/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, solicita la Autorización para publicación de DBC para la "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024, asimismo señala que en fecha 03 de junio 2024 en la ciudad de la paz a horas 11:00, en dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, de Insumos Bolivia, se hizo presente la unidad solicitante y la unidad administrativa, las cuales se hicieron presente para llevar a cabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", no apersonándose ningún proponente, quedando en Acta de reunión Informativa de Aclaración, los antecedentes de la misma.

Que la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00067/2024 de fecha 05 de mayo de 2024, señala que la presente solicitud de aprobación del (DBC) sin enmiendas, acompañada de las especificaciones técnicas (ET),

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de junio de 2024

INBOL/RA/00048/2024

Expediente: 35144

Código de verificación: 1-5FYBDPS

precio referencial, certificación (POA) INBOL-GPGC/CP-A/00106/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00408/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, por un Total de Bs. 853,632.00(Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos 00/100 Bolivianos) asimismo el DBC en su numeral 6 cumple con lo dispuesto por el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS- BOLIVIA el cual establece los tipos de garantía, teniéndose por cumplido los procedimientos, normas y regulaciones de contrataciones establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según la modalidad de contratación Licitación Pública, siendo procedente la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), sin enmiendas.

Que, el informe citado líneas supra concluye señalando, que de la revisión de antecedentes y del análisis jurídico efectuado de la solicitud de Inicio de Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024", se concluye que se ha cumplido con los procedimientos, de contratación estipulados en el artículo 33 de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 aprobado en fecha 06 de abril de 2022, Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública, la misma se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la norma, consiguientemente es procedente aprobar el Documento Base de Contratación (DBC).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, en uso de sus atribuciones y funciones legalmente conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas, descritas en la Nota Interna INBOL-GAF/NI/00394/2024 de fecha 04 de junio de 2024

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de Junio de 2024
INBOL/RA/00048/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-5FYBTDPS

emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y las mismas forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, publicar el Documento Base de Contratación (DBC) sin enmiendas del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Documentos adjuntos:

DBC ADQUISICION DE EMBASES METALICOS CON TAPA ABRE FACIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) OCTAVA FASE.firmado.firmado.firmado.pdf

Este documento fue firmado digitalmente
y puede ser verificado en
[https://validar.firmadigital.bo/
AEPG/EBYA/RZHR](https://validar.firmadigital.bo/AEPG/EBYA/RZHR)
Cc.:archivo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"